

VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 249

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2011-16990 *Corrección de errores de la Orden INN/11/2011, de 7 de diciembre, por la que se establecen los domingos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales y se fijan los períodos de rebajas durante el año 2012.*

Advertido error en la Orden INN/11/2011, de 7 de diciembre, por la que se establecen los domingos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales y se fijan los períodos de rebajas durante el año 2012, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" en fecha 16 de diciembre de 2011, núm. 239, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "

"Artículo 4.

Para el año 2012, se establecen dos períodos de rebajas que se desarrollarán entre el 7 de enero y el 6 de abril, el primero de ellos, y entre el 2 de julio y el 1 de septiembre, el segundo".

Debe decir:

"Artículo 4.

Para el año 2012, se establecen dos períodos de rebajas que se desarrollarán entre el 7 de enero y el 6 de abril, el primero de ellos, y entre el 2 de julio y el 1 de octubre, el segundo".

Santander, 19 de diciembre de 2011.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2011/16990

CVE-2011-16990